

DECRETO ALCALDICIO N° 3010 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

24 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3718 de fecha 06.12.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para **“Contratación de apoyo para el Departamento de Comunicaciones”**. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 217 de fecha 20.12.2024, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-207-LE24 de **“Contratación de apoyo para el Departamento de Comunicaciones”** se presentaron dos ofertas las cuales cumplen con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar el servicio al proveedor **Álvaro Sebastian Rubio Azua**, Rut: 21.091.586-9, por un monto \$ 696.515 mensual, impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-207-LE24.

ADJUDIQUESE Contratación de apoyo para el Departamento de Comunicaciones, a **Álvaro Sebastian Rubio Azua**, Rut **21.091.586-9**, con domicilio en Villa Jardín, calle Los Pensamientos N° 148, comuna de Requinoa. Por un monto de \$ 696.515 mensual, impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 de Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)